

CONCURSO DE SIMULACIÓN JUDICIAL ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

Entrevista con las integrantes del Semillero de Derecho Penal Internacional
de la Universidad de Nariño de Colombia

INTERNATIONAL CRIMINAL COURT MOOT COMPETITION

Interview with the Members of the International Criminal Law Seedbed
of the University of Nariño in Colombia

CONCURSO DE SIMULAÇÃO JUDICIAL ANTE A CORTE PENAL INTERNACIONAL

Entrevista com os integrantes do Viveiro de Direito Penal Internacional
da Universidade de Nariño da Colômbia

Entrevista con Melissa Rosales Dueñas, Ruby Daniela Imbacuán Salcedo**
y Gabriel Caicedo Timarán****

*Alexandra Ruiz*****

Entrevista realizada el 12 de diciembre de 2021, de forma virtual
Nariño, Colombia

* Melissa Rosales Dueñas es egresada del programa de Derecho de la Universidad de Nariño y es parte del Semillero de Derecho Penal Internacional. Correo electrónico: melissarosales1296@gmail.com

** Ruby Daniela Imbacuán Salcedo es egresada del programa de Derecho de la Universidad de Nariño y es parte del Semillero de Derecho Penal Internacional. Correo electrónico: rubydaniela10@gmail.com

*** Gabriel Caicedo Timarán es estudiante del programa de Derecho de la Universidad de Nariño y es parte del Semillero de Derecho Penal Internacional. Correo electrónico: gabriel-gabrielcaicedo24@gmail.com

**** Alexandra Ruiz es docente del programa de Derecho de la Universidad de Nariño. Correo electrónico: alexaruiz05101@udenar.edu.co

ALEXANDRA RUIZ (AR): Considerando que el Semillero de Derecho Penal Internacional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Nariño de Colombia, con la representación de sus estudiantes, ganó el mejor memorial en el rol de representación de la Defensa en la fase escrita y quedó en segundo lugar en la audiencia final en la fase oral de la IX Edición del concurso de simulación judicial ante la Corte Penal Internacional organizado por el Instituto Iberoamericano de la Haya, nos podría indicar cuál es la importancia de este logro desde la visión de su territorio.

MELISSA ROSALES DUEÑAS (MRD): Nuestro semillero ha estado involucrado en la dinámica del concurso desde hace más de cuatro años con miras a desarrollar un proceso constante y disciplinado, por tanto, es un privilegio haber llegado a estas instancias internacionales, pues demostró que en la región nariñense de Colombia existen estudiantes y docentes comprometidos con el estudio del Derecho Penal Internacional. De tal forma que este logro es muy importante, pues visibiliza a nuestra Universidad y Departamento de Nariño ante la comunidad internacional en un concurso muy complejo y competitivo, reflejando con ello la calidad educativa y el esfuerzo de un trabajo en equipo muy consolidado.

AR: ¿Cuál es la dinámica y el objetivo primordial del Concurso de simulación de la Corte Penal Internacional?

MRD: De acuerdo a nuestra experiencia en el concurso, hemos notado que su objetivo principal radica en fomentar el conocimiento en torno al Derecho Penal Internacional dentro de la comunidad educativa y, por consiguiente, estimular el interés por comprender el accionar de la Corte Penal Internacional a través de la profundización en los casos y situaciones actualmente vigentes.

En cuanto a la dinámica utilizada por el Concurso, éste se encuentra dividido en dos fases: la primera corresponde a una fase escrita, en donde a cada equipo de cada universidad le corresponde estudiar a profundidad un caso hipotético, y como resultado debemos expedir tres memoriales en los que se desarrollan los

argumentos de cada una de las posiciones de las partes e intervinientes que participan en el procedimiento ante la CPI, las cuales son la Fiscalía, la Defensa y la Representación Legal de Víctimas. La segunda fase corresponde a una audiencia oral, en la que se deben asumir las posiciones procesales asignadas por los organizadores del concurso.

AR: ¿En qué consiste el proceso de preparación de los estudiantes del Semillero de Derecho Penal Internacional para llegar a este certamen de carácter internacional?

MRD: Nuestra preparación dentro del semillero consiste, principalmente, en familiarizarnos muy bien con el caso del concurso para, posteriormente, desarrollar un proceso investigativo detallado sobre las temáticas que se manejan. Para el caso concreto, se consideraron temas como el *locus standi* de las víctimas ante la Corte, crímenes de guerra de tortura, admisibilidad y responsabilidad por instigación, de acuerdo al artículo 25(3)(b) del Estatuto de Roma. En ese sentido, fueron vitales las reuniones que se realizaron por medios virtuales para discutir el caso, con el fin de resolver las cuestiones jurídicas planteadas en el mismo. Para una mejor sincronización del equipo, nos dividimos en tres grupos; cada uno tenía un rol y manejaba la organización de su memorial. Con el acompañamiento docente, cada equipo, establecía sus esquemas argumentativos en coordinación con el enfoque de cada rol. Finalmente, los memoriales pasaban por varios filtros de corrección de estilo y fondo dentro del semillero.

En la fase oral, realizada de manera virtual ante los Magistrados de la Corte Penal Internacional, la preparación fue muy intensa, dado que los repasos de las audiencias durante las semanas previas al concurso, las realizábamos de manera presencial todos los días ante nuestros maestros tutores, magistrados de la región y catedráticos. Aquello nos ayudó a retroalimentar cada argumento para perfeccionarlo y así lograr nuestro mejor desempeño ante la audiencia real del concurso.

AR: ¿Cuál es la propuesta pedagógica que utilizó el semillero de Derecho Penal Internacional para lograr los resultados obtenidos en el Concurso?

RUBY DANIELA IMBACUÁN SALCEDO (RDIS): El semillero de Derecho Penal Internacional logró los resultados obtenidos a partir de una propuesta pedagógica basada en la creación de espacios de aprendizaje colectivo, en tanto siempre se procuró un trabajo de equipo fuerte, dentro del cual se articularon esfuerzos e ideas entre los docentes y los estudiantes del semillero, proporcionando un ambiente de interacción constante con miras al fortalecimiento de capacidades investigativas y argumentativas. De tal forma que, a través de las reuniones periódicas que se realizaron para discutir el caso que llegó desde el concurso organizado por el Instituto Iberoamericano de la Haya, se logró que, como resultado de las observaciones de los estudiantes y el acompañamiento docente, se crearán estructuras argumentativas consolidadas para la creación de memoriales dentro de la fase escrita; y, una vez llegada la fase oral, estos espacios grupales de estudio también permitieron la creación de un litigio estratégico basado en el rol.

AR: Teniendo en cuenta que existen visiones distintas de educación jurídica que pretenden ir más allá de la teoría e involucrar a los estudiantes en las principales problemáticas sociales, ¿cómo cree usted que se articulan los procesos de investigación del Semillero de Derecho Penal Internacional con los nuevos modelos de enseñanza del Derecho?

RDIS: Considero que las dinámicas del semillero de investigación están muy alineadas con la formación jurídica del estudiante de Derecho a partir del estudio de casos contextualizados en una realidad tangible, como son las graves comisiones de delitos internacionales, competencia de la Corte. Lo anterior permite que todos los integrantes del semillero se involucren con un problema en específico, planteando diversas soluciones bajo la orientación docente, lo que en esencia desarrolla la capacidad de adaptar conceptos complejos a casos concretos. No cabe duda que la construcción grupal de conocimiento hace mucho más significativo el aprendizaje; concibiendo además una formación integral de los y las estudiantes del semillero, pues no se trata únicamente de formar en Derecho Penal Internacional, sino de poner la atención en los procesos

de evolución de las fortalezas comunicativas, escritas, argumentativas e interpersonales, siendo ello un avance respecto de la educación tradicional.

AR: A parte del estudio del Derecho Penal Internacional, ¿qué otras fuentes de conocimiento se utilizaron en el desarrollo del concurso?

GABRIEL CAICEDO TIMARÁN (GCT): Considerando que el artículo 21 del Estatuto de Roma permite la aplicación de otras fuentes del Derecho Internacional en la resolución de los casos llevados por la Corte, fue factible, también, profundizar en el conocimiento en áreas como el Derecho Internacional Humanitario, ante la infracción a los convenios de Ginebra que se presentan en asuntos de conflictos armados internacionales y no internacionales. Así mismo, estudiamos a fondo el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, pues no cabe duda que la comisión de crímenes internacionales también representa una grave vulneración a los derechos humanos. De igual modo, no podemos dejar de lado instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención contra la Tortura, la Convención contra las Desapariciones Forzadas, entre otros.

AR: ¿Por qué el estudio del Derecho Penal Internacional es relevante para la comunidad académica en el Departamento de Nariño de Colombia?

GCT: El estudio del Derecho Penal Internacional es de gran relevancia en la región nariñense, en tanto permite realizar un reconocimiento concreto de los graves crímenes de guerra, lesa humanidad e incluso genocidio, ejecutados en nuestro territorio con ocasión del conflicto armado no internacional de Colombia. Gran parte de la población rural de Nariño, fue víctima de desplazamiento forzado, presencié masacres masivas, muertes selectivas, persecución, violencia sexual, entre otros hechos victimizantes, en especial sobre poblaciones indígenas. Fue tal la gravedad de los acontecimientos, que actualmente los crímenes ejecutados en Nariño, dentro del periodo entre 1990 hasta 2016, están siendo investigados por la Jurisdicción Especial para la Paz de Colombia.

POLÍTICA EDITORIAL

Cálamo, Revista de Estudios Jurídicos es la revista semestral de la Facultad de Derecho de la Universidad de las Américas, especializada en estudios jurídicos, pensada para la comunidad científica y en general interesada por los estudios del Derecho y su relación con las demás ciencias. La revista recibe durante todo el año ensayos y artículos de investigación que aporten para el conocimiento y análisis del Derecho, así como estudios interdisciplinarios que muestren las conexiones de esta disciplina con el todo social, desde la Filosofía, la Sociología y la Teoría Política y Constitucional, fundamentalmente.

Normas de publicación

- ▶ Cálamo recibe contribuciones de académicos internos y externos a la institución. Todas deben ser originales, inéditas y no estar simultáneamente postuladas para publicación en otras revistas u órganos editoriales. Una vez validadas por el Comité editorial de Cálamo, serán evaluadas bajo la modalidad de revisión por pares de doble ciego.
- ▶ Cálamo maneja una estricta política anti-plagio. Los-as autores se comprometen a citar de manera precisa las ideas que han sido adoptadas de otro texto u autor-a, y toda paráfrasis deberá contar con la referencia bibliográfica correspondiente. Antes de la aceptación de los textos y previo su envío a pares revisores, el Comité editorial de la revista realizará una verificación del contenido mediante el *software* de verificación de plagio Turnitin.
- ▶ Los-as autores conservan sus derechos de autor y autorizan a la revista Cálamo, de manera ilimitada en el tiempo, para incluir su texto en el número correspondiente de la revista, exhibirlo y distribuirlo en sus soportes impreso y virtual, nacional e internacionalmente. La revista permite el autoarchivo tanto del *pre-print*, como del *post-print* y de la versión final. Cálamo se encuentra bajo licencia Creative Commons 4.0 reconocimiento sin obra derivada (CC BY-ND 4.0).
- ▶ El sometimiento de todo artículo, ensayo, reseña o entrevista para ser publicado en Cálamo presupone la aceptación de los términos incluidos en la Política editorial y la adhesión al Código de ética de la revista.

Política por secciones

Dossier: Los artículos de esta sección, de carácter monográfico, responden a la convocatoria vigente y son seleccionados por su calidad académica, su amplia revisión bibliográfica, su sólido nivel argumentativo y, de preferencia, por su análisis de nivel regional e internacional. Todos los textos de esta sección son sometidos a revisión por pares ciegos.

Ensayo: En esta sección se publican ensayos de reflexión sobre diversas temáticas, en los cuales se presenta la posición del o la autora con base en una lectura crítica de la literatura académica o en una experiencia concreta de investigación. Todos los textos de esta sección son sometidos a revisión por pares ciegos.

Reseña: Se trata de una breve evaluación crítica de un libro que haya sido publicado en los últimos dos años. Se reciben propuestas de textos publicados en español, inglés, francés o portugués. Se da prioridad a las reseñas que tengan relación con la convocatoria vigente.

Entrevista: Esta sección recoge entrevistas a académicos, profesionales del Derecho, figuras públicas, miembros de iniciativas ciudadanas y personalidades políticas o académicas vinculadas al escenario jurídico. Se da prioridad a las entrevistas que tengan relación con la convocatoria vigente.

Requisitos para las secciones Dossier y Ensayo

- ▶ El artículo debe estar precedido de un resumen no mayor a 800 caracteres con espacios (*cce*), en español y en inglés.
- ▶ Los autores deben proporcionar de cinco (5) a ocho (8) palabras clave que reflejen el contenido del artículo y que no se repitan en el título; en español y en inglés.
- ▶ El título del artículo no podrá contener más de diez (10) palabras. El autor podrá ampliar la extensión del mismo utilizando un subtítulo. Si el editor sugiere cambios, serán aplicados en mutuo acuerdo.
- ▶ El artículo deberá contar con conclusiones y recomendaciones.
- ▶ La extensión de los artículos será de 30.000 a 50.000 *cce* (incluyendo notas al pie y recuadros).
- ▶ El artículo en su totalidad deberá ajustarse a las normas de citación CHICAGO.
- ▶ El Centro de Publicaciones, en la etapa de edición, podrá realizar la corrección de estilo que considere necesaria.
- ▶ Los artículos que se ajusten a las normas señaladas se considerarán como recibidos y se procederá a notificar al autor. Los que no, serán devueltos a sus escritores.

Requisitos para la sección Reseña

- ▶ Se aceptan reseñas de libros publicados en los últimos dos años.
- ▶ Tendrán una extensión de entre 3.000 y 10.000 *cce* (incluyendo notas al pie y recuadros).
- ▶ No deben contar con resumen.
- ▶ Deben presentar los siguientes datos: apellidos y nombres del autor, año, título de la obra, edición, editorial, lugar, número de páginas. Puede señalarse la formación del autor, su competencia, experiencia, su fin al escribir la obra. También debe presentar la portada escaneada de la publicación.
- ▶ Tendrán que indicar cómo está organizado el texto (capítulos, partes, relatos, etc.), su ordenación o composición precisa, es decir, la manera en que sus diversas partes se relacionan y articulan entre sí construyendo una estructura.
- ▶ Deben contar con conclusiones o juicios críticos, donde se hablará sobre las aportaciones y repercusiones teóricas, sociales, políticas, educativas, futuras, etc., y se hará un balance de las observaciones personales, reducidas a líneas generales.

Orientaciones para el envío de contribuciones

Los autores-as deberán remitir junto al artículo un formulario de autor que está disponible en la página web www.calamo.ec, en el mismo se especificará su grado académico/ institución a la que se encuentra vinculado, el título del artículo, la fecha de envío y dirección (postal o electrónica). Además, deberá incluir una breve semblanza curricular e indicar si desea que se publique su correo electrónico. Los envíos pueden hacerse a través de la página calamo.ec o por correo electrónico a calamo@udla.edu.ec.